

# SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN	VALIDAD								
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	HASTA	AÑO	MES	DÍA
2021	06	01	2021	06	02	23:59:59	2022	06	01
LAS 00:			LAS 00:			HORAS			
DEBES			DEBES			HORAS			



**ASEGURODORA**  
 AXA COLPATRIA

NO DE POLIZA 4099880000		PLACA No. CIV96F	CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	SERVICIO Particular	CUINDRAJE/VATIOS 124	MODELO 2020
PASAJEROS 2	MARCA AKT LÍNEA VEHICULO AK125 NKDR	CARROZERIA SIN CARROZERIA				
NO MOTOR 157FMIRE226826		NO CHASIS o NO SERIE 9F2B11251L5005545	No VIN 9F2B11251L5005545		CAPACIDAD TON. 0	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR FABIAN CAMILO SANABRIA LOPEZ			TELÉFONO DEL TOMADOR 3112768751	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	NO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1010166624	Ciudad Residencia Tomador SOACHA
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1306	CÓD SUCURSAL EXPEDIDORA 26	CLAVE PRODUCTOR 54390	No FORMULARIO 4099880000		Ciudad Expedición BOGOTA, D.C.	
TARIFA 120	PRIMA SOAT \$329.400,00	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$164.700,00	TASA RUNT \$1.800,00	AMPAROS POR VÍCTIMA A. GASTOS MÉDICOS CURATIVOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		HASTA 800 180 750 10 VIGENTE SALARIO MÍNIMOS LEGALES DIARIOS
TOTAL A PAGAR 495.900,00						

---

**FIRMA AUTORIZADA**

**CLÁUSULA:**Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

**Sefor usuario, tenga en cuenta las siguientes:**

**Su seguro de tránsito, tenga en cuenta las siguientes**  
**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: ? Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento. ? Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT. ? Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. ? Adquiera su SOAT en lugares autorizados.**

**En caso de accidente de tránsito:**

**En caso de accidente de tránsito?** Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 683 de 1983). En caso contrario, denúncie ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a letrados.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisan como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.